



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO
DE "COMPASS RF AMERICA LATINA FONDO DE
INVERSION", ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP
CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, **22 DIC 2008**

RESOLUCION EXENTA N° 7 2 4

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".
2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "**COMPASS RF AMERICA LATINA FONDO DE INVERSION**", administrado por **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, consistentes en lo esencial en modificar el artículo 5° relativo a la moneda en que quedarán expresados los aportes del fondo; artículo 7 sobre el plazo de duración del fondo; artículo 13 bis referente a la política de inversiones de los recursos del fondo. Se agregan los artículos 10 bis y 16 bis. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 18 de agosto de 2008 celebrada ante don Enrique Mira Gazmuri, Notario Suplente de don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29ª Notaría de Santiago.

2. Apruébense las modificaciones al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas que ajustan su texto a las modificaciones aprobadas al reglamento interno.

3. Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL
REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DE
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS
DEL "FONDO MUTUO BICE MASTER".

23 DIC 2008

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 725

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad
anónima denominada, "BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del
Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de
1982;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas
al reglamento interno del "FONDO MUTUO BICE MASTER" consistente principalmente en
introducir en la serie B los Planes de Ahorro Voluntario Colectivo, modificar las remuneraciones
de las series A, B y F, y en materia de contratación de servicios externos se adecuó a lo indicado
en el artículo 9° del D.L.N°1.328.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas
al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas aplicable al fondo indicado en el número 1, que
lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Un ejemplar del texto aprobado se
archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de
ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl